

Denominación del Título	Grado en Estudios Ingleses
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es inadecuada; no contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada. Se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

No está disponible asimismo información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, ni de un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional).

El perfil de ingreso no queda claro y se corresponde parcialmente con lo especificado en la memoria de verificación.

No se facilitan las competencias generales y las específicas. Se proporcionan correctamente las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en un espacio web común para toda la institución y no incluye la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

No toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el BOE, nº de RUCT (Registro Universitario de Centros y Títulos) es accesible. Faltan la memoria de verificación, la resolución de verificación, RUCT y BOE.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual. A los horarios se accede por un itinerario iniciado en el web de la Facultad, no accesible desde la página del título. Sería deseable acceder a los horarios desde la página de la guía docentes. En los horarios no constan las aulas.

Están las guías docentes de las de las asignaturas (que contienen toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación).

Consta un enlace a información detallada de Prácticas Externas.

No se encuentran indicaciones sobre Trabajo Fin de Grado. Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y los Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2013-2014.

La tabla de adaptación es accesible desde la página de la Facultad. La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Se trabaja en comisión única de Facultad.

Está disponible información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso. Se deduce del informe de seguimiento de la existencia de reclamaciones y de las modificaciones a las que han dado lugar.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente, y se incluyen evidencias de resultados concretos.

Hay información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso. Pero no consta la existencia de

reclamaciones, ni por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Puesto que el título acaba de implantarse, existen indicadores de rendimiento académico, pero no de graduación, y se ofrece información sobre estudiantes de nuevo ingreso.

Se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken